



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **271**

DE

(**06 JUL 2017**)

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual de un servidor público docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, con base en lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, del escalafón nacional docente correspondiente a los empleos docente al servicio del estado que se rigen por este decreto y los que acrediten especialización de los niveles del grado 2° del escalafón deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Que el reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que el docente MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES, acreditó el requisito a partir del 27 de junio de 2017, y solicitó el reconcomiendo de la asignación básica mensual de acuerdo al título de Magister en Educación.

Que revisada la hoja de vida del docente MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES el título obtenido de Magister es afín con su área de desempeño y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer la asignación básica mensual con Magister 2C al docente MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.006.865 Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2. El reconocimiento aquí efectuado, se hará con base a los efectos fiscales establecidos en el decreto 980 del 9 de junio de 2017 y En **ningún caso percibir esta remuneración implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente.**

ARTICULO 3. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Docente MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES y a las áreas de Personal, Tesorería y Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por parte del interesado.

ARTICULO 5. La presente resolución rige con efectos fiscales desde el 27 de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 JUL 2017**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ